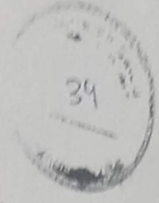


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EXPT E N° 710-470/2024  
RT

DECRETO N° **4784**-S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,  
19 DIC 2025

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la Licenciada en Fonoaudiología Sandra Hermelinda Lamas Juárez, CUIL 23-16446156-4, quien revista en el cargo categoría A-3 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, al cargo categoría A-3 (i-2), a partir de la fecha del presente Decreto; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, obra solicitud formal para proceder a de acuerdo a lo tramitado;  
Que, se acredita en autos la disponibilidad del adicional requerido, previa transferencia de un cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante, desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, y transformación de dicho cargo y de un cargo categoría A-3 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. de referencia;  
Que, la adecuación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00, y en la Ley N° 6440;  
Que, obra intervención de los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019 y lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;  
Que, rola intervención de la Sub Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;  
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;  
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;  
Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025 – Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

**TRANSFIÉRASE**

DE: U. de O.: R1 Ministerio de Salud A: U. de O.: R6 Secretaria de Salud

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
1	1	1	1
Agrup. Servicios Generales		Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	1	Total.....	1

EX. CLAUDIA GISELA HUANTE  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



EXYTE N° 710-470/2024  
UICDE A DECRETO N°

4784 -S-

JURISDICCION  
U. de O.: R6

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Secretaria de Salud

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
A-3 (i-1)	1	A3- (i-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
1	1		
Agrup. Servicios Generales			
Escalafón General			
Ley N° 3161/74			
Total.....	2	Total.....	1

**ARTÍCULO 2°:** Adecuase a la Licenciada en Fonoaudiología Sandra Hermelinda Lamas Juárez, CUIL 23-16446156-4 en el cargo categoría A-3 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 3°:** Dispónese que la Secretaria de Salud deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Licenciada Sandra Hermelinda Lamas Juárez, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el Artículo 2°. -

**ARTÍCULO 4°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440:

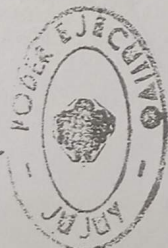
**EJERCICIO 2025**

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U de O. R6 Secretaria de Salud.-

**ARTÍCULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS